

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57275 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000761/2016, habiéndose dictado en fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de LLASS S.L. con domicilio en Calle Maset, nº 18, Silla (Valencia), y CIF nº B46335105, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Valencia, al Tomo 4591, Libro 1901, Folio 143, Hoja V-28068. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a TEJNAG ASOCIADOS, S.L.P. con domicilio en la Calle Joaquín Costa, nº 50, pta. 5, Valencia, y correo electrónico administracion@tejnag.com Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 18 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160079220-1